

Condiciones generales

Material de acuerdo con nuestras especificaciones. Su Número de proveedor debe figurar en todos los documentos que nos envíen. La cumplimentación de nuestros pedidos presupone la aceptación de las condiciones estipuladas. Los productos suministrados a FLEXIX S.A. deberán cumplir con las disposiciones relacionadas con la seguridad y el medio ambiente (IATF 16949, ISO 14001). Todos nuestros proveedores deben estar certificados con la ISO 9001 por algún organismo de certificación que cumple los requisitos de la IATF, visite la página oficial de IATF (<https://www.iatfglobaloversight.org/>) y en caso contrario deben enviarnos un plan de certificación a corto plazo. Además, animamos a que todos alcancen la certificación IATF 16949.

Entregas

Los plazos de entrega indicados en el pedido deberán ser respetados. La aceptación del pedido implica la aceptación de estos plazos. Para todos los pedidos no cumplimentados por el proveedor, nos reservamos el derecho de anularlos, sin obligación por nuestra parte de indemnización alguna. Todas nuestras recepciones de mercancías serán suspendidas en caso de fuerza mayor, tal como huelga, lock-out o cualquiera otra circunstancia que perturbe nuestras posibilidades de producción, aprovisionamiento o cumplimiento de estas condiciones generales. Las previsiones (PR) son a título informativo para la planificación de las compras o de la producción del proveedor y están sujetas a modificaciones. Se autoriza la compra de material de todas aquellas líneas en previsión cuya fecha de entrega sea inferior o igual a un mes desde la fecha de cálculo. Cuatrimestralmente los proveedores serán evaluados y clasificados en tres categorías.

- A → 90 ptos o más.
- B → Entre 75-90 ptos.
- C → Menos de 75 ptos.

En caso de que su puntuación fuera inferior al 90% se le enviara una carta indicando su puntuación y pidiéndole una explicación sobre el origen de tal desviación, así como un plan de acciones para corregirlo.

Notas de entrega

Las muestras iniciales de componentes deben venir acompañadas de sus números IMDS y de su documentación PPAP nivel 3 para la correspondiente homologación. Todos los envíos de mercancías, necesariamente, deberán ir acompañados de nota de entrega. Nuestros proveedores indicarán obligatoriamente en el albarán de entrega de la mercancía los siguientes datos: Número de pedido, fecha, código y número del artículo y en su caso, cualquier especificación que se hubiera indicado especialmente en nuestro pedido. En cada albarán o nota se informará del número de lote de fabricación o similar para permitir una perfecta trazabilidad del producto enviado. Cada albarán o nota de entrega vendrá acompañado de la correspondiente certificación de calidad del producto indicado.

Facturas

Deberemos recibir en los cinco días siguientes a la expedición, una factura por duplicado, debidamente numerada, haciendo figurar el número de albarán o nota de entrega. Solamente serán tenidas en cuenta, a efectos de un mes determinado, las facturas relativas a las mercancías recepcionadas hasta el día 15 del mes considerado. Toda factura recibida en FLEXIX después del 25 del mes de la recepción será automáticamente atrasada un mes a efectos del pago: día 20 de cada mes. Toda transgresión de este condicionado producirá la modificación de la fecha de pago según lo señalado.

Pago

Los pagos serán efectuados siguiendo estas condiciones. No aceptamos ningún pago en días distintos al 20 o 25 de cada mes. El proveedor tendrá en cuenta esta particularidad tanto a la recepción como para el envío y emisión de la factura de la mercancía servida. La forma de pago será mediante giro o transferencia a 45 días los días 20 o 25 de cada mes excepto acuerdo expreso entre ambas partes.

Recepción

Las mercancías serán recepcionadas en nuestros almacenes. La transferencia de propiedad no se considera efectiva hasta el momento de esta recepción documentada. Las mercancías entregadas deben venir conforme a nuestras especificaciones. En su defecto nosotros nos reservamos el derecho de rehusarlas, retornarlas o en caso de urgencia retocarlas a cuenta del proveedor. En el caso de defecto reconocido en el uso, tratamiento o montaje, nos reservamos la posibilidad de facturar posteriormente, los gastos correspondientes por las operaciones por nosotros realizadas.

Normas generales

- 1º Número de nota de entrega en la factura.
- 2º La fecha de nota de entrega y en la factura ha de ser la misma.
- 3º Toda nota de entrega y factura vendrán numeradas.
- 4º Todo material rechazado será abonado por el proveedor en documento (que no sea factura) y en plazo no superior a 30 días, debiendo descontarlo del giro inmediato.
- 5º Los precios de la factura se ajustarán a los del pedido.
- 6º En los giros que establezcan a nuestro cargo, deberá aparecer en la parte superior, el número de factura y el número de la misma, o bien, la fecha del aviso de giro.
- 7º Cuando el giro se componga de varias partidas, nos enviarán aviso de giro bien detallado de las mismas.
- 8º El proveedor es responsable financieramente de las mercancías o utillajes que nosotros les confiemos y que fueran de nuestra propiedad, así como de su conservación y mantenimiento, pudiendo, si lo creen necesario, suscribir seguros para garantía.
- 9º La aceptación de nuestros pedidos implica la renuncia de proveedor a toda clase de indicaciones en sus propios impresos y a la aceptación de las cláusulas aquí señaladas.
- 10º Serán devueltas todas las facturas/Giros que incumplan estas condiciones.